

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020

Doctor

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicio

Ministerio de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32-76

Ciudad

Asunto: Información sobre trámite de expedición del reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los productos envasados para consumo humano

Yo, **CAROLINA PIÑEROS OSPINA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa elevo petición al Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) petición con el propósito de conocer información relacionada con el proceso de expedición del reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los productos envasados para consumo humano.

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

El pasado 27 de julio de 2020, MinSalud publicó en su página web el proyecto de reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los productos envasados para consumo humano, y estableció un término de treinta (30) días para que las personas interesadas formularan sus observaciones mediante el diligenciamiento de un formato específico. El término venció el pasado 27 de agosto a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) hora colombiana. En atención a lo anterior, respetuosamente le pido a MinSalud que absuelva las

siguientes preguntas y entregue la información que a continuación se refiere:

1. ¿Qué actividades adelantó MinSalud entre el 12 de marzo, que fue la fecha de cierre de la consulta sobre el Análisis de Impacto Normativo (AIN), y el 27 de julio cuando se publicó el proyecto normativo?
2. ¿En qué medida lo anterior afecta el cronograma inicialmente previsto para la expedición y entrada en vigencia de la resolución de etiquetado nutricional y frontal de producto envasados?
3. Comedidamente solicito copia del documento consolidado que contenga todas las observaciones formuladas por las personas interesadas respecto del proyecto de reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los productos envasados para producto humano.
4. Por favor informar cuándo responderá MinSalud a las observaciones formuladas en el marco de la consulta pública.
5. Una vez hayan sido respondidas todas las preguntas formuladas, por favor remitir nuevamente en documento consolidado con todas las observaciones formuladas y las respuestas correspondientes de parte del MinSalud.
6. Tan pronto concluya este proceso, informar si hay ajustes al proyecto socializado desde el pasado 27 de julio de 2020, y cuáles son estos.
7. Una vez inicien el trámite ante la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por favor remitan a Red PaPaz copia del proyecto de reglamento técnico actualizado que se presente en este trámite.

8. Por favor remitirle a Red PaPaz copia del proyecto de reglamento técnico actualizado que se remita a la Abogacía de la Competencia.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Red PaPaz fundamenta su petición, de manera general en lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución y desarrollado en lo particular en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, conforme fue modificado por la Ley 1755 de 2015.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en las siguientes direcciones:

1. Calle 103 No. 14A- 53 Oficina 403 Edificio Bogotá Business Center, Bogotá D.C., y
2. Correos electrónicos: director@redpapaz.org y soportelegal@redpapaz.org

De usted, atentamente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C.
Representante Legal – Directora Ejecutiva
Red PaPaz